



CARTA N° 007 /

CALAMA, 06 ENE. 2025

**SEÑOR
WINDER CARRAL MUÑOZ
PRESENTE.-**

Estimado señor Carral:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de diciembre del año 2024, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0003200, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Bases Administrativas Generales para proyectos de licitación pública (la versión más actualizada”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) de esta Casa Consistorial, me permito señalar que en la actualidad los procesos licitatorios cuentan con Bases Administrativas, no se consideran dos documentos (BAG y BAE), sino que en un solo documento denominado Bases Administrativas, se plasman todos aquellos aspectos que regulan y resguardan el normal desarrollo del proceso de licitación pública.

Cabe mencionar, que cada base administrativa es propia del proceso licitatorio.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**


**FMM/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alejandro Carral Muñoz
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo